

RDA: Descripción y Acceso de Recursos

Preparado por el
Joint Steering Committee for
Revision of AACR
2005

traducción de Isabel Gómez G. revisión técnica de Ana Lupe
Cristán

La obra está actualmente en desarrollo y pretende simplificar, clarificar, y actualizar las normas más usadas para la descripción bibliográfica y el establecimiento de puntos de acceso – las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas (RCA) (en Inglés Anglo American Cataloguing Rules (AACR)) El título de esta presentación es un título tentativo para un nuevo código de catalogación y le llamaremos RDA como una forma de abreviar el nombre. [Preferimos que las siglas RDA se usen en todos los idiomas para mayor reconocimiento].

Revisado 8 julio 2005

¿Por qué es necesario un nuevo código?

- **Simplificar**
 - Fomentar su uso como una norma de contenido para el esquema de metadatos
 - Fomentar su aplicabilidad internacional
- **Dar más consistencia cuando sea apropiado**
- **Mejorar su estructura**
 - Obra/citas a nivel de expresión/relaciones
 - Nuevo enfoque de las DGMs

¿Para que importunar con un nuevo conjunto de reglas?

Hemos manifestado que no pretendemos realmente un cambio mayor como el que experimentamos con las RCA2 y su “no superposición” menos aún en este momento. Dada la complejidad de aplicar las RCA2 a los materiales de hoy en medios análogos, digitales y mixtos, vemos la oportunidad de simplificar el código y establecerlas como una norma de contenido para la descripción de recursos.

Queremos responder a la comunidad bibliotecaria internacional y a otros proveedores de información a través del mundo que nos han dicho que les gustaría que las RCA evolucionaran para llegar a ser una norma internacional. El nuevo código será más fácil de usar e interpretar, más consistente y menos redundante, mostrando los puntos coincidentes de los diferentes tipos de contenidos y proveyendo reglas suplementarias para los aspectos únicos.

Queremos orientar los problemas actuales mediante títulos uniformes y DGMs (designación general del material) y el código incluirá nuevas introducciones conceptuales y de procedimientos para asistir a los usuarios y para vincular las reglas con las funciones de los catálogos mejorando especialmente la presentación y construyendo sobre las sólidas bases de las tradiciones catalográficas internacionales.

¿Por qué necesario un nuevo código ?

- **Basado en Principios**
 - **Establecer el criterio del catalogador**
 - **Basado en principios de catalogación internacionales**
 - **Fomentar la aplicación de los conceptos FRBR (requerimientos funcionales de los registros bibliográficos)**

Queremos cambiar el enfoque de la catalogación para recuperar las reglas basadas en principios, construidas según el criterio del catalogador, simples de usar y que provean mayor consistencia a través de los diferentes tipos de contenidos y medios.

Esta norma estará basada en principios de diseño catalográfico ya establecidos y en principios de control bibliográfico internacionalmente acordados, que sustenten los objetivos de la aparición de nuevos recursos de: encontrar, identificar, seleccionar y obtener recursos relevantes. Esto estimula la aplicación del modelo FRBR (requerimientos funcionales de los registros bibliográficos) de lo que hablaremos más adelante.

Tradición Anglo-Americana



Las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas tienen un interesante desarrollo histórico a partir de las 91 reglas que fueron impresas en el catálogo del Museo Británico en 1841 por Panizzi, entonces “El Guardián de los Libros”.

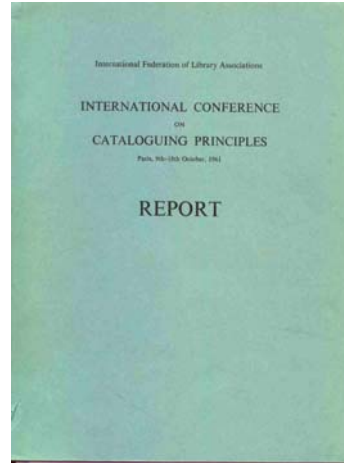
De este lado del océano, Charles Ammi Cutter completaba su estudio sobre prácticas de catalogación en Estados Unidos y publicaba sus reglas que orientaban sobre los objetivos de la catalogación (especialmente encontrar y ubicar) las que todavía se mantienen hoy en día. Las reglas de Cutter tuvieron 4 ediciones y fueron la base para los intentos británicos y estadounidenses de crear en forma colaborativa, un conjunto de reglas.

Cutter: 1876 (1ª ed.), 1889 (2ª ed.), 1891 (3ª ed.), 1904 (4ª ed. Reglas para un Catálogo Diccionario)

A finales del siglo pasado la American Library Association y la Library Association del Reino Unido trabajaron juntas para la elaboración de reglas pero se dieron cuenta que no podían concordar en todos los puntos y terminaron publicando reglas separadas en 1902 y nuevamente en 1908. La Library of Congress (LC) estaba en ese entonces, muy involucrada con la American Library Association (ALA); además tenía sus propias reglas y posteriormente publicó reglas suplementarias para incrementar las reglas de ALA. La British y la ALA en conjunto con LC continuaron trabajando unidas para el desarrollo de reglas, pero en 1941 la American Library Association decidió publicar su propio código actualizado por lo que siguieron existiendo códigos separados. En 1949 las reglas de ALA para la entrada de autores y títulos, eran acompañadas por las Reglas de LC para la catalogación descriptiva. Y durante los años 1950s se hicieron sentir voces pidiendo reglas basadas en principios.

¿Cómo llegamos hasta aquí?

- 1961 – “Principios de Paris” de la IFLA
- 1969 – ISBDs de la IFLA
 - Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada



Seymour Lubetzky fue comisionado para estudiar las reglas y desarrolló ciertos principios básicos en el proceso, los que posteriormente fueron tomados por IFLA en su famosa conferencia de 1961.

Los resultantes “Principios de Paris” como se conocen hoy en día, formaban entonces las bases de casi todos los principales códigos de catalogación usados a través del mundo.

A finales de los años 1960s, IFLA sostuvo nuevamente una reunión de expertos para desarrollar la Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada, la que también es usada hoy día en todo el mundo para ordenar los elementos básicos de la descripción de acuerdo a un orden prescrito y con una puntuación prescrita.

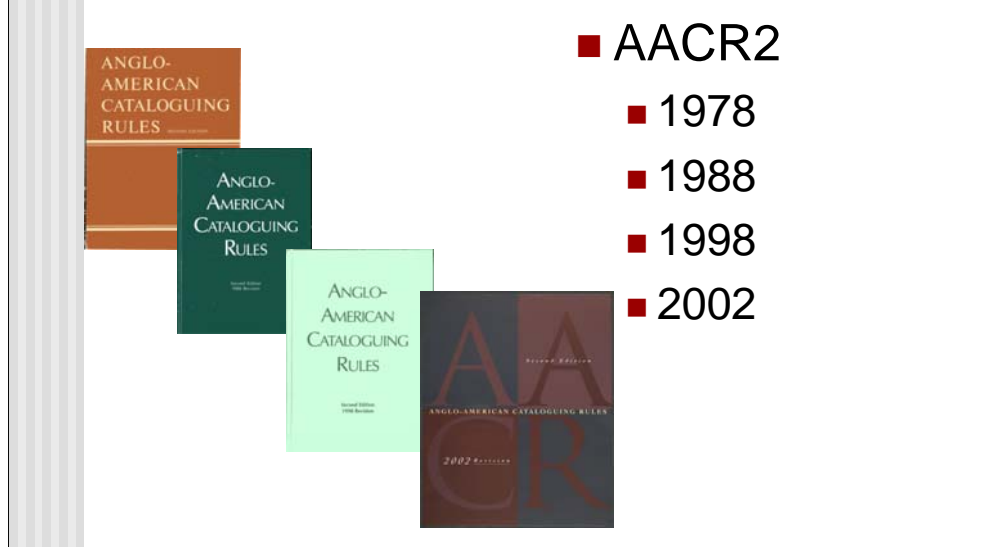
Tradición Anglo-Americana



Después de los Principios de Paris en 1961, nuevamente se hicieron esfuerzos para crear un Código de Catalogación Anglo-Americano unificado, pero de nuevo hubo muchos desacuerdos de tal forma que en 1967 se publicaron dos “textos” – uno británico y otro estadounidense.

La causa principal fueron las grandes bibliotecas de Estados Unidos que no querían cambiar sus prácticas de entrada bajo lugar para algunos nombres corporativos-imponiendo lo que se llamó la “superimposición” de las antiguas prácticas sobre encabezamientos elaborados con las reglas nuevas. Los británicos lograron en su edición de las reglas una aproximación más basada en principios.

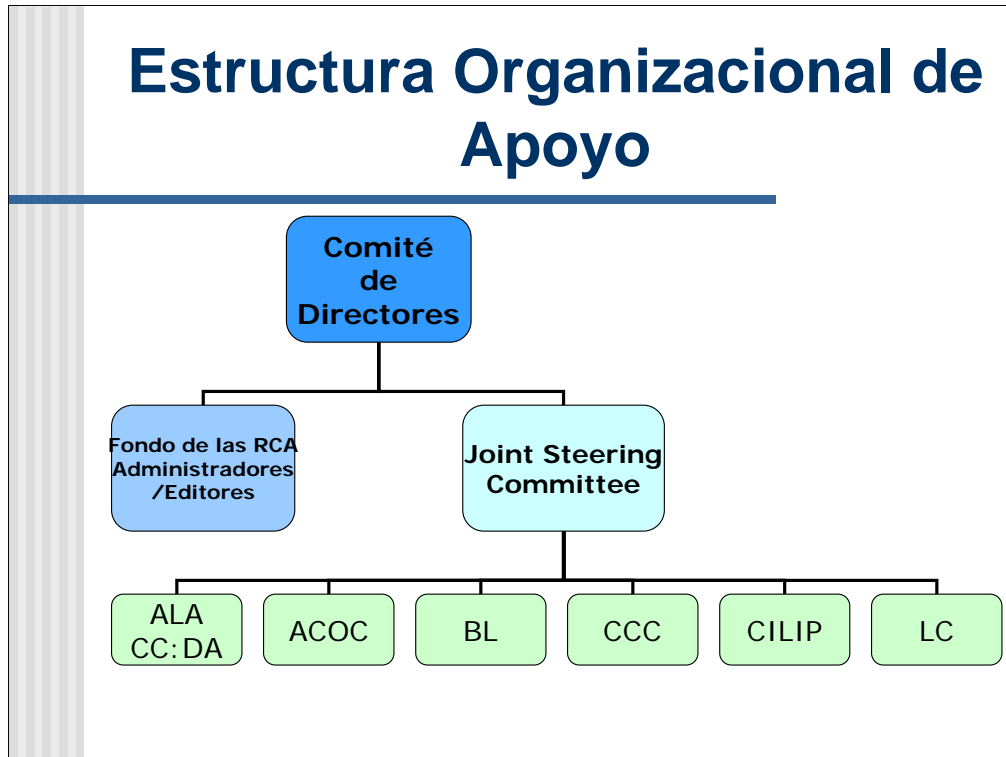
¿Cómo llegamos hasta aquí?



Una década más tarde, en 1978 siguiendo los acuerdos posteriores de 1969 sobre Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBDs) dentro de IFLA y junto al deseo de los países de habla inglesa de llegar a un acuerdo respecto a las reglas, se publicaron las RCA2. Fue un tiempo traumático de cambios muy grandes para las bibliotecas que usaban el antiguo “texto estadounidense”. La “no superposición” finalmente cambiaba los encabezamientos y se aproximaba a una descripción basada en principios que estaban más de acuerdo con los Principios de París - un panorama muy difícil para las bibliotecas de Estados Unidos, pero lo logramos. Con la segunda edición se logró que por primera vez que a ambos lados del Atlántico - Estados Unidos/Canadá y el Reino Unido-, se compartían las mismas reglas, a pesar de algunas diferencias en algunos puntos relacionados con las opciones permitidas en las reglas, como por ejemplo la aplicación de la DGMs- Designación General del Material.

Las RCA2 incorporaron las ISBDs y resultaron más cerca de los Principios de París e incluso más cerca de otros códigos de catalogación usados a través del mundo. Luego vimos revisiones de las RCA2 en 1988, 1998 y 2002 - todas seguían básicamente la misma estructura de las RCA2 pero con reglas actualizadas que reflejaban los cambios experimentados a través del tiempo, tales como una nueva perspectiva sobre los recursos electrónicos, las publicaciones seriadas y los recursos integrados.

Estructura Organizacional de Apoyo



Antes de continuar quiero mostrar brevemente la autoría, administración y desarrollo de las RCA y ahora RDA. Hay un Comité de Directores (Committee of Principles)- que son los directores o representantes de las asociaciones profesionales de Canadá, Reino Unido y Estados Unidos: esto es, la American Library Association, la Canadian Library Association, el Chartered Institute of Library and Information Professionals (CILIP) como también la British Library, la Library of Congress y la National Library of Canadá, llamada ahora Library and Archives Canada. Está también el grupo de editores que administra el Fondo de las RCA (que es el dinero generado por ventas de las RCA y que sustenta el mantenimiento de las reglas) - los editores son la ALA, la Canadian Library Association y CILIP. Después está el Joint Steering Committee que comprende a los representantes de las organizaciones que lo constituyen: el Comité de Catalogación: Descripción y Acceso (CC:DA) de la Association for Library Collections and Technical Services de la American Library Association (ALA), el Comité Australiano de Catalogación, la British Library, el Comité Canadiense de Catalogación (cuyo representante, es también el representante de la Library and Archives Canada) el CILIP y la Library of Congress.

En 1997 en la Conferencia Internacional sobre Principios y Futuro Desarrollo de las RCA, llevada a cabo en Toronto, el Joint Steering Committee para la Revisión de las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas, bajo los auspicios del Comité de Directores, invitó a expertos de todas partes del mundo a compartir en el desarrollo de un plan de acción para el futuro de las RCA.

El JSC y el Editor



Aqui ven (de izquierda a la derecha) los miembros del JSC y nuestra secretaria y el recopilador del nuevo codigo:

Marg Stewart –representante CCC

Nathalie Schulz – la secretaria del JSC

Barbara Tillett –representante LC

Sally Strutt –representante BL y directora del JSC

Hugh Taylor –representante CILIP

Deirdre Kiogaard –representante ACOC

Tom Delsey – editor, y

Jennifer Bowen –representante ALA

1997: Conferencia Internacional sobre Principios y Futuro Desarrollo de las RCA

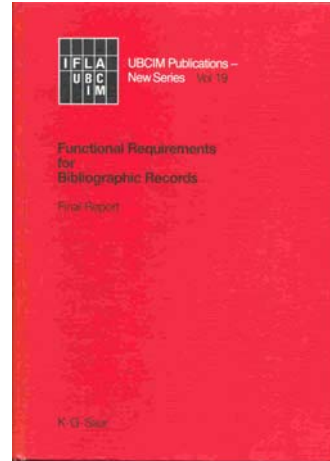
- Toronto, Canada
- JSC invitó expertos internacionales
- Asuntos conducentes a las RDA
- Principios
- Contenido v. soporte
- Estructura lógica de las RCA
- Serialidad
- Internacionalización

En 1997 en la Conferencia Internacional sobre Principios y Futuro Desarrollo de las RCA, llevada a cabo en Toronto, el Joint Steering Committee para la Revisión de las Reglas de Catalogación Anglo-Americanas, bajo los auspicios del Comité de Directores, invitó a expertos de todas partes del mundo a compartir en el desarrollo de un plan de acción para el futuro de las RCA.

Algunas de las recomendaciones de esta reunión se orientaron hacia nuevas direcciones tales como, el deseo de documentar los principios básicos que sustentan las reglas y las exploraciones en lo que se refiere al contenido versus soporte y la estructura lógica de las RCA; algunas fueron implementadas como en el caso de los nuevos puntos de vista sobre serialidad. Otras recomendaciones en cambio, son aún sueños, como por ejemplo la futura internacionalización de las reglas para extender su uso a través del mundo como una norma de contenido para los registros bibliográficos y de autoridad. Pero queremos que estos sueños se hagan realidad.

¿Cómo llegamos hasta aquí?

- **IFLA Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR)**
- **FRBR Tareas de los usuarios**
 - Encontrar
 - Identificar
 - Seleccionar
 - Obtener
- **Colocar a nivel de obra/expresión**



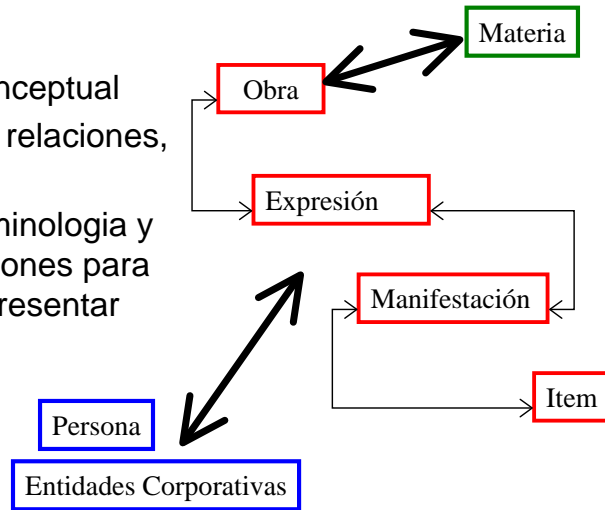
Entre otros acontecimientos respecto a como estamos hoy, podemos citar el desarrollo de un nuevo punto de vista del universo bibliográfico.

Desde 1992-1996 un Grupo de Estudio de IFLA desarrolló el modelo conceptual llamado "FRBR", cuyo informe final fue publicado en 1998. Los requerimientos funcionales para registros bibliográficos (FRBR) refuerzan los objetivos básicos de los catálogos y la importancia de sus relaciones para permitir a los usuarios cumplir con las tareas básicas con respecto a - encontrar, identificar, seleccionar y obtener la información requerida. Los FRBR también ofrecen una estructura para lograr esas tareas básicas del usuario incluyendo la forma de colocar los registros a nivel de obra/expresión y que muestren sus relaciones.

¿Cómo llegamos hasta aquí?

■ FRBR

- Modelo conceptual
- Entidades, relaciones, atributos
- Nueva terminología y aproximaciones para marcar y presentar metadatos

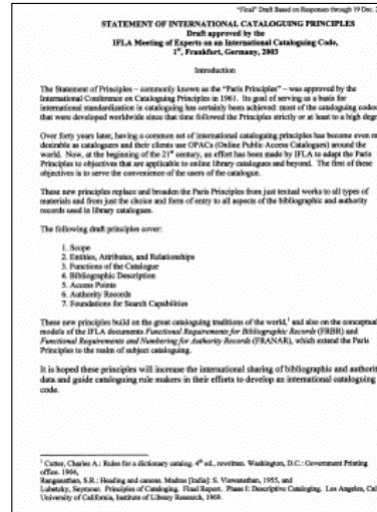


El modelo conceptual de los FRBR identifica las entidades, las relaciones y los atributos usando una nueva terminología. En lugar de estar ligado a un formato particular de comunicación o estructura de datos, identifica en cambio atributos que pueden ser requeridos en registros bibliográficos a nivel nacional - qué elementos son obligatorios y cuáles son opcionales. Este modelo abre nuevas posibilidades para estructurar la descripción bibliográfica y los puntos de acceso guiando potencialmente el desarrollo de reglas basadas más bien en principios, más consistentes, menos redundantes y por lo tanto más económicas y fáciles de usar.

Por ejemplo, la información que ahora se da en forma redundante en los registros bibliográficos para nombres de personas y organismos corporativos o para nombres de obras y expresiones, puede ser hecho una sola vez a través de diferentes estructuras – tal como nuestros actuales registros de autoridad para títulos uniformes y enlazado el conjunto de registros que describen las diferentes manifestaciones e ítemes. Se podría incluso hacer enlaces para los puntos de acceso por materias y los números de clasificación con los registros de obras y expresiones, de tal forma que los atributos puedan ser inherentes a los registros enlazados a las diferentes manifestaciones e ítemes asociados - eliminando nuevamente la redundancia de poner esta información en cada registro bibliográfico como hacemos ahora. Esperamos explicar esto en las RDA.

¿Cómo llegamos hasta aquí?

- Diciembre 2003
- Actualizar los Principios de París
 - Reunión IFLA de Expertos sobre un Código Internacional de Catalogación
(Declaración de Principios de la IME ICC de Frankfurt (Borrador))



Además de los FRBR, la IFLA ha preparado un informe preliminar de los principios internacionales de catalogación que está siendo examinado por los creadores de reglas de catalogación en todo el mundo. Este nuevo informe de fecha diciembre 2003, actualiza y reafirma los Principios de París de 1961 llevándolos hacia los conceptos de los FRBR y enfocándolos a los medios actuales de catálogos en línea, así como la planificación para sistemas futuros. Se espera que este informe preliminar estará finalizado en el 2007 después de una serie de reuniones regionales de editores de reglas de catalogación y expertos de todo el mundo. La primera reunión se realizó en Frankfurt, Alemania en 2003 y la última reunión será en Sud Africa en el 2007.

¿Cómo llegamos hasta aquí?

■ Normas de Comunicación

- MARC
 - UNIMARC
 - MARC 21
 - MODS/MADS
 - MARCXML
- XML dtd's
- Proxima generación?

■ Normas de Metadata

- Dublin Core
- MPEG 7
- VRA
- EAD
- ISBD (también una norma para contenido/despliegue)

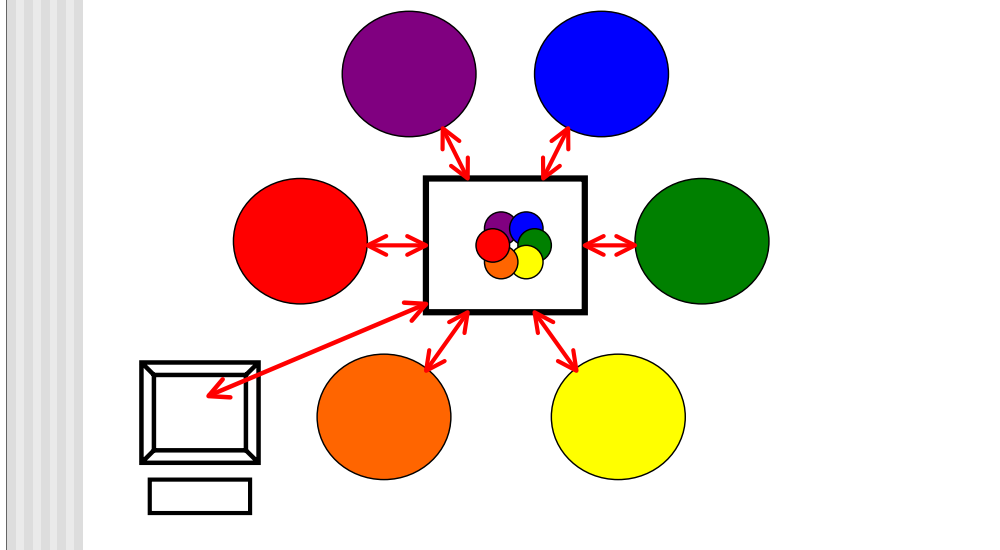
¿Qué nos trae hasta este punto?

Nuestras reglas de catalogación han proporcionado normas de contenido, esto es, enfocadas a los contenidos de los elementos de datos y cómo deben ser construidos en los registros bibliográficos y de autoridad. Estos registros han sido marcados desde fines de los años 1960s como registros MARC a fin de compartir o comunicar dichos registros a través del mundo en una forma legible por máquina. Desde los años 1970s los sistemas han sido construidos para usar registros con formato MARC, reenvansando la información contenida en los registros para ser desplegados en línea, indizados en los OPAC e integrados a los sistemas de bibliotecas.

Ahora estamos viendo emerger otras estructuras en el mundo digital y nuevas formas de marcar la información que también describen recursos y proveen acceso a la información.

Las reglas de catalogación necesitan permanecer independientes de cualquier formato de comunicación. También proveer un contenido normalizado para los elementos de la descripción y el acceso bibliográfico que pueda ser usado por cualquiera de las normas de metadatos emergentes como el Dublin Core. Las normas para metadatos nos dan las categorías de los elementos de datos a ser incluidos en el registro, pero normalmente no nos dicen como estructurar el contenido de dichos elementos o qué deberíamos usar como fuente para encontrar el contenido de esos elementos- como por ejemplo "título" o "fecha". Las ISBDs también nos dicen qué elementos incluir en las descripciones y en qué orden, e incluso pasan a ser normas de contenido al indicarnos qué usar como fuente principal para los elementos de datos y como construirlos para lograr descripciones mas consistentes. Actualmente estan en desarrollo otras normas de contenido asi como "Describing Archives – A Content Standard" (Descripción de Archivos – Normas para su Contenido) y "Cataloging Cultural Objects" (Catalogación de Objetos Culturales).

Archivo de Autoridad Virtual e Internacional (VIAF)



Otro desarrollo que impacta nuestra forma de pensar con respecto a las RDA es la idea de un archivo de autoridad virtual e internacional. Durante la revisión por parte de IFLA sobre la Forma y Estructura de los Encabezamientos Corporativos, el Grupo de Estudio determinó que las reglas obligatorias usadas a través del mundo para los nombres corporativos no eran prácticas. En vez del punto de vista tradicional de IFLA sobre el Control Bibliográfico Universal (CBU) en el que cualquier persona en el mundo usa el mismo encabezamiento autorizado para la misma entidad, emergió un nuevo punto de vista sobre control bibliográfico a mediados de los años 1990s reconociendo la necesidad de los usuarios de ver escritos en alfabetos que se pudieran leer.

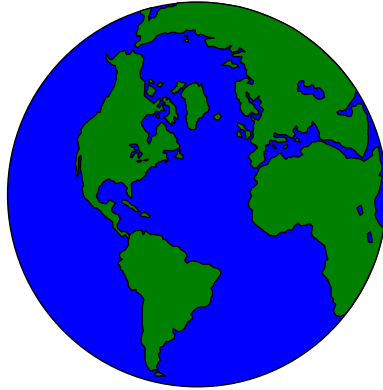
Los registros de autoridad creados por las agencias bibliográficas nacionales podrían ser enlazados a varios documentos y las convenciones estructurales podrían ser preservadas y usadas para mostrar el lenguaje escrito preferido por los usuarios. Esta diapositiva muestra un modelo que está siendo probado, pero estos modelos necesitan ser explorados. Este modelo en particular deja la creación y mantención de los registros de autoridad como están ahora en las agencias bibliográficas y ofrece una promesa de escalabilidad - conectar los principales archivos de autoridad a través del mundo. Es virtual porque no hay una base de datos con todos los registros, sino más bien se enlaza a los registros completos residentes en los archivos bibliográficos de las agencias.

El objetivo es preservar de este modo las formas locales y enlazar los diferentes registros que usan diversos códigos de catalogación y que todavía sirven a las necesidades de sus usuarios.

En agosto del 2003 en Berlín, la OCLC, la Library of Congress (E.U.A.) y la Deutsche Bibliothek firmaron un memorando de acuerdo para un proyecto basado en este modelo que enlaza sus archivos de autoridad de nombres personales. El objetivo es hacer que esta información sea libremente accesible a los usuarios de todo el mundo. Se presentan grandes desafíos pero la tecnología lo hace todo posible. Planeamos incluir una nueva parte de las RDA dedicada a los principios de control de autoridad.

Plan Estratégico para las RDA

- <http://www.collectionscanada.ca/jsc/stratplan.html>



Por lo tanto, con todos estos acontecimientos liderando hasta este momento de la historia, el JSC desarrolló en 2002 un Plan Estratégico para las RCA, el que ha sido revisado recientemente. El texto se encuentra en la Web en la dirección aquí indicada. En el mes de julio y el resto de 2005 continuaremos con la esta revisión.

RDA es

- Una nueva norma para la descripción de recursos
- Diseñada para un ambiente digital
 - Basada en la Web (también con hojas intercambiables)
 - Descripción y acceso de todo tipo de recursos digitales (y análogos)
 - Registros resultantes para ser usados en ambiente digital (Internet, Web OPAC, etc.)

Por lo tanto, prevemos las RDA como una nueva norma para descripción y acceso de recursos diseñada para el ambiente digital.

Por ambiente digital entendemos 3 cosas:

Una herramienta basada en la Web

Una herramienta destinada a la catalogación de recursos digitales y de todo tipo

Una herramienta cuyo resultado son registros para ser usados en el ambiente digital—a través del Internet, Web-OPAC, etc.

RDA es

- **Una norma multinacional de contenido que provee la descripción y acceso bibliográfico de todo tipo de medios**
- **Desarrollada para ser usada en la comunidades de habla inglesa: también puede ser usada en otras comunidades lingüísticas**
- **Independiente del formato (e.g. MARC 21) usado para comunicar información**

El plan estratégico del Joint Steering Committee para las RCA fue aprobado por el Comité de Directores (Committee of Principles) y constituye un documento en desarrollo.

En la Declaración de Propósitos de las RCA ahora RDA, se dice que el código es “una norma multinacional de contenido para proveer la descripción y acceso bibliográfico de todo tipo de medios. Es independiente del formato usado para comunicar información. A pesar de ser desarrollado para ser usado en comunidades de habla inglesa, puede ser usado también en otras comunidades lingüísticas”

Propósito de la RDA

- **Permite a los usuarios de catálogos de bibliotecas, etc. encontrar y usar recursos apropiados a sus necesidades de información**
- **Apoya los conceptos FRBR relativos a las tareas del usuario**
 - **Encontrar, identificar, seleccionar, obtener**
- **Va más allá de los conceptos FRBR relativos a las tareas del usuario e.g**
 - **Uso de recursos**
 - **Administración de colecciones**
 - **Sistemas de navegación**

El plan pretende afirmar los conceptos FRBR relativos a las tareas del usuario de encontrar, identificar, seleccionar y obtener.

Otro propósito importante de nuestro código, es servir a nuestros usuarios organizando la información y proveyendo la descripción y acceso consistente de tal forma que puedan obtener la información requerida.

Los usuarios son la razón por la cual catalogamos.

Metas

- 1. Basadas en principios incluyendo atributos para todo tipo de materiales**
- 2. Útiles en todo el mundo, aunque derivadas de las convenciones y costumbres del idioma inglés**
- 3. Fáciles de usar e interpretar.**

Elaborado sobre estas fortalezas, el Plan Estratégico establece siete metas:

Primero, (con 2 partes) continuar basando las reglas en principios - e incluir elementos para la descripción de todo tipo de materiales.

Segundo, trabajar para que las reglas sean usadas en todo el mundo aunque aún deriven de las convenciones y costumbres del idioma inglés, pero confiando que puedan adaptarse a otras lenguas y convenciones nacionales cuando sea requerido.

Tercero, realmente queremos que las reglas sean fáciles de usar e interpretar.

Metas

4. Applicable y operable en un ambiente en línea basado en protocolos de la Web
5. Proveerá un efectivo control bibliográfico sobre todo tipo de formatos (análogos y digitales)
6. Compatible con otras normas de descripción y recuperación de recursos
7. Util más allá de la comunidad bibliotecaria

Cuarto, las reglas serán una importante norma de contenido para un ambiente en línea basado en la Web- no solamente para catálogos convencionales de bibliotecas.

Quinto, las reglas serán tanto para materiales análogos como digitales.

Sexto, lucharán por ser compatibles con otras normas para la descripción y recuperación de recursos tales como las ISBD

y

Séptimo, nuestra meta es que sean usadas no sólo por bibliotecas, sino más allá de la comunidad bibliotecaria, como por ejemplo en el ambiente de Internet para la aplicación del Dublin Core para metadatos, para ONIX que ahora es usado por los editores, o para la implementación de futuros sistemas construidos bajo el modelo FRBR que puede ser usado en archivos, museos, organizaciones de administración de derechos de propiedad intelectual, editores y creadores de objetos digitales.

Objetivos del Plan Estratégico

1. **Nueva edición – 2008**
 - **Nuevas introducciones**
 - Principios, funciones del catálogo, inf. conceptual
 - **Reglas de content, ejemplos actualizados**
 - **Control de autoridades**
 - **Terminos FRBR segun sea necesario**
 - **Simplificación**
 - Reducir redundancia
 - Incrementar la consistencia a través de todo tipo de contenido
2. **Abarcar otras comunidades**
3. **Herramienta/producto disponible en la Web**

El Plan Estratégico identifica 3 objetivos:

El primero es tener una nueva edición de las reglas en 2008, con reglas diseñadas para ser usadas en un medio basado en la Web y compatible con los esfuerzos internacionales para mejorar los códigos de catalogación.

Las tareas para este **primer objetivo** son tener nuevas introducciones que incluyan los principios sobre los cuales están construidas las reglas, dar una descripción de las funciones del catálogo y proporcionar información conceptual para ayudar a los catalogadores en la forma de proceder-basándose en el criterio del catalogador. El nuevo código incluirá reglas de contenido y ejemplos actualizados cuando sea necesario. Incorporará el concepto de control de autoridad y los conceptos de los Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos (FRBR) al mismo tiempo que reducirá las actuales redundancias de las reglas y aumentará la consistencia a través de los diferentes tipos de contenidos.

Otra tarea de este objetivo es realizar reuniones de trabajo y sesiones de entrenamiento para ayudar en la implementación de la nueva edición - tanto en la comunidad bibliotecaria como fuera de ella. Esto se vincula con el **segundo objetivo** de llegar a otras comunidades a fin de lograr mayor alineamiento con otras normas a través de la Web y establecer mejores relaciones públicas con respecto a las reglas de contenido sobre descripción y acceso de recursos.

El **tercer objetivo** es entregar una versión del nuevo código basado en la Web además d el producto con hojas intercambiables. No será solamente un pdf del texto, sino que tendrá mayor funcionalidad.

Estructura de las RDA (Propuesta)

- Introducción general
- Part I - Descripción
- Part II - Relaciones
- Part III – Control de autoridad
- Apéndices
 - **Despliegue de ISBD, OPAC, etc.**
 - **Uso de abreviaturas, mayúsculas, numerales**
- Glosario

Nos gustaría entregarles ahora, una visión del pensamiento actual sobre la estructura de este nuevo código. Este es un esquema general. Tanto la Parte I como la Parte II incluirán información sobre el acceso. Un usuario que sólo desea hacer una breve descripción puede detenerse en la Parte I. Otros que deseen mostrar relaciones con otras obras y entidades, pueden continuar con la Parte II y, esperamos que muchas bibliotecas usen las 3 partes incluyendo el control de autoridad.

Al final se encuentran los apéndices sobre los despliegues con el uso de los ISBD, uso de mayúsculas y numerales, como también un glosario.

Introducción general (Propuesta)

- **Propósito y alcance del código**
- **Objetivos y principios implícitos**
- **Normas relacionadas y lineamientos**
- **Texto breve, posiblemente con enlaces al texto completo sobre principios y conceptos relevantes**

Para la Introducción general proponemos proveer información histórica sobre el propósito y alcance del código, los objetivos y principios implícitos y las normas relacionadas y lineamientos.

Deseamos mantener el texto breve y posiblemente proveer enlaces al texto completo o a los principios y/o conceptos relevantes.

RDA – Parte I (Propuesta)

Cap. 0. Introducción

Cap. 1. Lineamientos generales para la descripción de recursos

Cap. 2. Identificación del recurso

Cap. 3. Descripción técnica

Cap. 4. Descripción de contenido

Cap. 5. Información de las fuentes

Cap. 6. Información específica del ítem

Este es el esquema general propuesto para la Parte I

Introducción

Lineamientos generales para la descripción de recursos

Identificación del recurso

Descripción técnica

Descripción de contenido

Información de las fuentes

Información específica del ítem

Esta reestructuración pretende orientar los problemas que se presentan con el arreglo actual de materiales por clase. Esta nueva estructura lo hará más claro ya que da mayor flexibilidad para describir recursos con múltiples características.

RDA – Parte I (Propuesta)

- Elementos de datos/atributos para la descripción de recursos
 - **Propósito y alcance (tareas FRBR del usuario)**
 - **Fuentes para el atributo**
 - **Cómo registrar el atributo**
 - **Notas relativas al atributo**
 - **Atributo como punto de acceso**
 - Controlado
 - Sin controlar

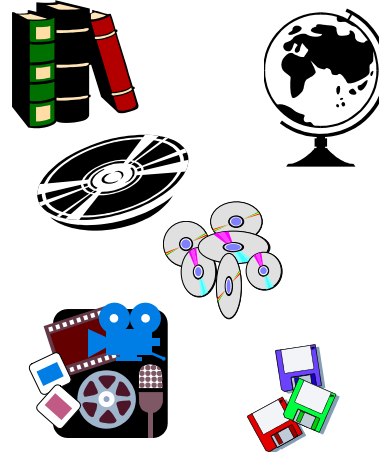
Tal vez esto sea demasiado para una propuesta... sin embargo ... estamos proponiendo que la Parte I esté arreglada por elementos de datos (también llamados atributos) con una indicación sobre las tareas FRBR del usuario.

Habrá una indicación sobre qué es la fuente para el atributo y cómo registrar el atributo incluyendo registros como notas así como también como información sobre la manera de usar el atributo como un punto de acceso ya sea controlado o sin controlar (es decir bajo control de autoridad).

RDA – Parte I (Propuesta)

GMD/SMD vs. Tipo y forma del soporte

- Medios impresos y gráficos
- Medios micrográficos
- Medios táctiles
- Medios tri-dimensionales
- Medios auditivos
- Proyecciones gráficas, películas y video
- Medios digitales



En los primeros borradores exploramos el tipo y forma de los soportes en los términos que Uds. ven aquí los cuales están basados en las categorías FRBR para soportes.

Pensamos tener un Grupo de Trabajo que desarrolle una lista de tipos y formas de contenido y tipos y formas de soportes físicos para esos contenidos – esto a fin de sugerir usar estos elementos en vez de las DGMs (Designación General de Material) y usar posiblemente las SMDs (Designación Especial de Material)

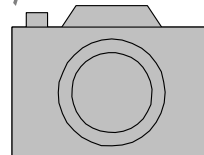
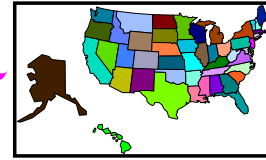
Esto difiere de la “Clase de divisiones de materiales” de las RCA2 que mezcla “clases de contenido” con algunos “soportes” tales como “libros”, “manuscritos”, “microformas”, etc.

Estamos sugiriendo que sean sacados como elementos de dato distintivos por el Grupo de Trabajo que estudiará las categorías.

RDA - Parte I (Propuesta)

Tipo y forma de contenido

- Texto
- Música
- Recursos cartográficos
- Gráficos
- Recursos tri-dimensionales
- Sonido
- Imágenes con movimiento
- Datos, software, y contenido interactivo



He aquí algunas de las categorías de tipos y formas de contenido.

Acercas de la revisión/retroalimentación del Borrador de las RCA3, Parte I

- Reformular la estructura y organización
- Mayor conexión con los FRBR
- Instrucciones generales, tanto como las suplementarias y especiales para ser aplicadas a tipos específicos de contenido, medios o modos de publicación, serán agrupadas bajo el elemento relevante de la descripción.

Antes de continuar con los planes para las partes 2 y 3 de las RDA, permítanme revisar con Uds. los temas tratados en la revisión del borrador de las RCA3 Parte I. Insatisfacción con la estructura y organización del borrador de la Parte I, fue uno de los factores que condujeron al cambio en el enfoque de la nueva edición.

La Parte I de las RDA estará más directamente alineado con el modelo FRBR y se centrará en los atributos de la obra, expresión, manifestación e ítem usado para identificar el recurso y para describir las características técnicas y contenido del recurso. Estos son los elementos de dato. El nuevo código será construido en base a las tareas del usuario de los FRBR: encontrar, identificar, seleccionar y obtener – como guías para incluir un elemento o punto de acceso.

Las instrucciones generales como también las suplementarias y especiales aplicadas a tipos específicos de contenido, medio o modo de publicación, serán agrupadas todas juntas bajo el elemento relevante de la descripción.

Hubo respuestas que dejaron en claro que la estructura propuesta no funcionaría dentro de las expectativas.

Retroalimentación del borrador de las RCA3 Parte I

- **Enfoque para la descripción/fuentes de información – aclarar**
 - **Propuesta del LC y del editor complementará el documento**
- **Generalización –Generalmente positivo con algunas salvedades**
- **Designaciones generales del material – acuerdo respecto a necesidad de cambios pero no en la dirección propuesta**
 - **Grupo de Trabajo sobre tipo/forma de contenido y tipo y forma de soporte**

También escuchamos que el tipo de fuente de información y la idea de un foco de descripción no estaba clara y la Library of Congress en conjunto con el editor ha entregado una propuesta alternativa para la revisión de la regla a fin de ofrecer una solución.

Hubo comentarios acerca de la generalización de las reglas – la mayoría indicando que era buena la dirección adoptada, pero hubo ciertas salvedades.

Respecto a la propuesta de las DGMs, está claro que se quería un cambio en relación a las actuales DGMs pero la solución propuesta no parecía buena. El JSC planea tener un Grupo de Trabajo para estudiar el tipo y forma de contenido y el tipo y forma de soporte.

Retroalimentación del borrador de las RCA3 Parte I

- **Forma no publicada – muy centrada en el libro**
 - Revisión de la LC de la regla para las necesidades archivos/msss
 - Autodescripción y no autodescripción
- **Partes publicadas sucesivamente y partes integradas – evitar capítulos separados**
 - El editor colocará después de la regla general el alcance de la misma
 - No usar Área 3 “numeración” para monografías multiparte (se vuelve a usar sólo para seriadas)

También escuchamos que las reglas estaban muy centradas en el libro, especialmente con énfasis en lo publicado versus no publicado, por lo tanto estamos explorando un enfoque basado en si el recurso es autodescriptivo o no – si tiene indicación de un título o un creador o una fecha, o si esta información debe venir de otra parte? La LC está preparando una revisión de la regla propuesta para entregar orientación específica en relación a los manuscritos y a los archivos, la que será necesaria cuando el capítulo 4 de las RCA2 (Manuscritos) quede obsoleto.

El borrador tiene capítulos separados para los recursos integrados y para los editados en partes sucesivas acerca de los cuales escuchamos que no funcionaba bien para algunas personas. El editor sugirió hacer reglas para este tipo de recursos continuos y finitos siguiendo la regla general para los elementos de datos relevantes. El JSC estuvo de acuerdo con muchos participantes respecto a no usar el área 3 (numeración) para las monografías multiparte, y en cambio, volver a limitarla como lo hacemos ahora, la para las seriadas.

Retroalimentación del borrador de las RCA3 Parte I

- **Descripción técnica – reglas generales separadas de las reglas específicas para cada tipo de contenido/soporte – crítica acerca del arreglo**
 - El editor lo combinará con alcances para cada uno
 - Separa tipo/forma de contenido y tipo/forma de soporte para hacerlo más amplio y flexible
- **Simplificación – no va mucho más lejos**
 - Propuesta de la LC (ejemplo) para el área de publicación

Para las reglas separadas sobre descripción técnica, escuchamos críticas acerca del arreglo y ahora el recopilador ha sugerido un arreglo por elemento de dato con un claro alcance para cada elemento, separando el tipo y forma de contenido del tipo y forma de soporte – completamente separado de los elementos de extensión a fin de permitir mayor flexibilidad en las descripciones.

También escuchamos que la simplificación no iba mucho más lejos y la Library of Congress sugirió otra propuesta de revisión de la regla a fin de dar un ejemplo para el área de publicación indicando hasta que punto deseábamos ir para simplificar las reglas.

Retroalimentación del borrador de las RCA3 Parte I

- Respondiendo a los comentarios
 - El JSC revisa “Guía de discusión” (consolidación de los comentarios)
 - **Donde hubo consenso – el editor lo incorporará al próximo borrador**
 - **Donde no hubo consenso – el JSC trabajará en las propuestas**

Todos los comentarios fueron compilados en una guía de discusión y este documento está siendo revisado por el JSC para consolidar posteriormente las recomendaciones. El JSC revisará las recomendaciones y donde hubo consenso, el recopilador incorporará dichas sugerencias en el próximo borrador. Donde no hubo consenso, el JSC lo discutirá y posteriormente preparará propuestas específicas.

Revisión del borrador de las RCA3 Parte I- evaluación del proceso

- El proceso fue difícil para todos
 - El acceso al borrador fue problemático
 - El tiempo de revisión fue demasiado breve
 - Mayor alcance (más allá de los grupos constituyentes del JSC)
 - “Canales indirectos” usados para llegar al JSC
 - Vasto trabajo de compilación de los comentarios
 - El buen uso de la crítica es un desafío

Aprendimos mucho del proceso que usamos en este borrador inicial de la Parte I de las RCA3. Fue un proceso difícil que recibió muchas quejas – incluidas las de los miembros del JSC.

Sabíamos que el acceso al borrador era un problema para mucha gente, pero los editores nos solicitaron limitar el acceso.

Sabíamos que el tiempo de revisión era corto, pero de acuerdo a nuestro calendario habíamos asignado 3 meses para la revisión de una parte.

Escuchamos a las personas y a las organizaciones que sentíamos querían un canal más directo con el JSC. Tal como se realizó, fue una ardua tarea para los miembros del JSC y para la secretaría del JSC el trabajo de compilar los comentarios de tal forma que fueran conducidos adecuadamente a comentarios y acciones.

Fue evidente que algunos de los comentaristas no estaban conformes ya que el tono y las críticas fueron sonoras y claras.

Sin embargo, el JSC también recibió muchas sugerencias constructivas y comentarios de gran ayuda que lo condujeron a cambiar nuestro curso de acción.

Revisión del borrador de las RCA3 Parte I- evaluación del proceso

- El proceso fue exitoso
 - **El CC:DA presentó comentarios (agudos, reflexivos) voluminosos y críticos**
- El Equipo Editorial –CoP, JSC y el Editor – usaron la retroalimentación valiente y creativamente para realizar significativas correcciones en su curso de acción
 - Equipo Editorial revisando el contenido
 - Equipo Editorial team revisando el proceso
- ¡Gracias a todos que participaron!
- Por favor manténganse involucrados en este proceso

A pesar de las dificultades, el proceso finalizó siendo exitoso al proveer información aguda y reflexiva al JSC y al editor. Ninguno de nosotros tomó los comentarios en forma personal sino que fueron usados valiente y creativamente para cambiar nuestro curso de acción.

Queremos agradecer a cada uno de los que contribuyeron en este proceso y pedirles a todos que se mantengan involucrados en él mientras procedemos a desarrollar la nueva norma.

Permítanme regresar a la estructura y organización de esta nueva norma – hasta el momento hemos cubierto la Parte I sobre Descripción – que además incluye algo de acceso. El acceso también es cubierto en la Parte II.

RDA – Parte II (Propuesta)

- Relaciones
 - Obras
 - Expresiones
 - Manifestaciones
 - Ítemes
 - Personas
 - Entidades corporativas
 - Familias
- Citas
 - Obras
 - Expresiones
 - Manifestaciones
 - Ítemes
 - Simplificar elección de puntos primarios de acceso para citar obras

Para la Parte II, estamos proponiendo orientar las relaciones, esto es, obras relacionadas, expresiones, manifestaciones e ítemes, como también personas, organismos corporativos y familias que jueguen algún rol respecto al recurso siendo descrito. La idea de un “punto de acceso primario” está siendo discutida en el sentido de reemplazar el término “asiento/entrada principal”, pero el concepto permanece siendo el mismo – poner énfasis primario en el creador de la obra contenida en la manifestación que está siendo catalogada. El principio de autoría es todavía fundamental al momento de hacer una cita y continúa siendo un importante elemento para ordenar la presentación, ya sea como el orden alfabético primario de un conjunto de registros recuperados o como un elemento secundario de ordenación, por ejemplo bajo una materia.

La regla 3 fue re-examinada por el JSC hace muchos años atrás y ha tenido una amplia discusión y, pareciera que la opción continuará siendo mantener dicha regla por una razón económica, a pesar de que reconocemos el valor de permitir al usuario final recuperar todas las obras de un autor, incluso si tal autor es el 4º o 5º o cualquier otro en una obra en colaboración.

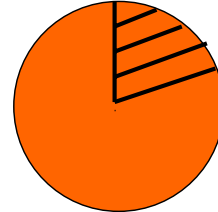
RDA – Parte II (Propuesta)

- Revisión de las RCA2 Cap. 21 Reglas especiales
 - Música
 - Arte
 - Leyes
 - Libros sagrados
 - Académicas
- El JSC propone eliminar, simplificar, etc.

El JSC se ha asignado la tarea de revisar las reglas especiales para música, arte, obras legales, obras religiosas y algunas disertaciones académicas a fin de ver qué reglas son posibles de simplificar o generalizar y cuales otras deben permanecer. Es la oportunidad de ver qué reglas debemos revisar en esta área.

Registros de Obra/Expresión

- Clasicos de la literatura vs. estudios científicos
- Ejemplos en la base de datos OCLC
 - **Stephen King**
 - 102 obras, 231 manifestaciones
 - **Shakespeare's Hamlet**
 - 1 obra, 2696 manifestaciones
 - **Rowling, J.K. (Harry Potter)**
 - 28 obras, 300 manifestaciones



Para los títulos uniformes de obras/expresiones conocemos aquellos tipos de materiales o áreas temáticas para los cuales serían más útiles – por ejemplo sabemos que la práctica editorial en literatura tiende a crear cada cierto tiempo muchas ediciones y traducciones de obras y muchas manifestaciones de esas ediciones. Esto contrasta con el campo científico y de la ingeniería dónde una obra tiende a aparecer en una sola edición y una sola manifestación.

OCLC ha realizado algunas investigaciones iniciales para observar como muchos de sus registros tienen relación con obras, expresiones y manifestaciones de esa obra.

Encontraron que menos del 20% de sus registros representan obras con más de una simple manifestación. Esta diapositiva muestra algunos ejemplos.

Por lo tanto, probablemente encontraremos que la simple manifestación – nivel de registro bibliográfico es todo lo que necesitamos para la vasta mayoría de los registros que creamos. Pero queremos proporcionar el nivel de información adicional – obra/expresión para cuando tengamos múltiples manifestaciones, de tal forma que podamos ordenar estos registros en nuestros catálogos. ¿Haremos esto a través de enlaces a los registros de autoridad para las obras/expresiones? Si lo hacemos podemos evitar la redundancia – haciéndolo una vez para la obra/expresión en el registro de autoridad a la cual todas las manifestaciones de la obra pueden estar enlazadas.

RDA Parte III (Propuesta)

- Control de autoridad
 - Propósito y alcance
 - Formas autorizadas
 - Formas variantes

La Parte III cubrirá el control de autoridad para describir el acceso controlado para mayor precisión de la búsqueda. Esperamos que esta parte cubra tanto las formas autorizadas de los nombres como las formas variantes que pueden ser usadas como referencias o en grupo para formas alternativas de presentación. También cubrirá la construcción de nombres autorizados de personas, organismos corporativos, familias (que pueden también ser considerados como un tipo de organismo corporativo) y citas de obras y expresiones.

Apéndices (Propuesta)

- ISBD y otras normas de presentación
- Abreviaturas
- Mayúsculas
- Numerales
- Glosario
 - Posiblemente con enlaces hipertexto desde el texto a los términos del glosario

Estamos planeando varios apéndices y un glosario. Se darán cuenta que las normas de presentación están ahora en un apéndice en vez de estar cubiertas en el cuerpo de las reglas. Esto, con el fin de permitir a las reglas operar dentro de una variedad de presentaciones tales como las usadas ahora en los OPACs.

Cronograma de las RDA (Propuesta)

- **Julio 2005:** Prospecto
- **Oct. 2005-abril 2006:** Término del borrador de la Parte I y revisión del grupo de participantes
- **Mayo-sept. 2006:** Término del borrador de la Parte II y revisión del grupo de participantes
- **Oct. 2006-abril 2007:** Término del borrador de la Parte III y revisión del grupo de participantes
- **Mayo-sept. 2007:** Término de la introducción general, Apéndices y Glosario
- **2008:** Publicación

Ahora nos encontramos con el cronograma propuesto para llegar a las RDA como lo ven aquí ...

Algunas personas opinan que esto es ambicioso pero otras dicen ¿porqué tomará tanto tiempo? Dada la necesidad de consultar con los participantes y con organismos realizadores de reglas de todo el mundo, yo personalmente, siento que es muy ambicioso.

Este cronograma coincide felizmente con el programa de IFLA para terminar las reuniones regionales en diversas partes del mundo sobre Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación en 2007.

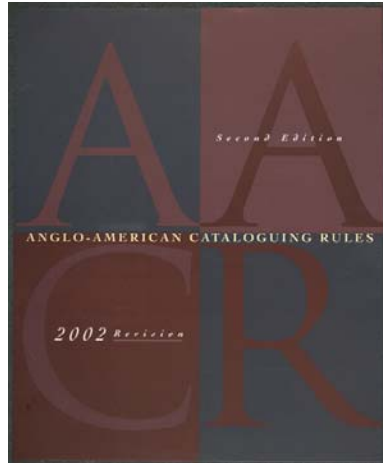
IFLA espera haber terminado las consultas con todos los organismos realizadores de regla en diversas partes del mundo después de la reunión del 2006 en Asia y entonces consultará a los expertos en catalogación en Africa en 2007, pero los Principios estarán listos en el 2006 cuando finalicemos las Introducciones – dónde pondremos los principios – en noviembre de 2006.

Próxima reunión del JSC

- **10-13 octubre de 2005 en Londres, Inglaterra**

La próxima reunión del JSC esta programada para octubre de 2005 en Londres, bajo el auspicio de la British Library. Continuaremos las reuniones dos veces al año – durante la primavera y durante el otoño, y seguramente con vasta correspondencia electrónica en el intermedio.

RCA2



■ Última actualización de las RCA2: 2005

En octubre del 2004, el JSC se reunió en Cambridge, Inglaterra y acordó una última actualización de las RCA2. Esta actualización 2005 es la última de las actualizaciones que prevemos.

En el período comprendido entre el 2005 y la publicación de las RDA, continuaremos recogiendo propuestas de revisiones de las reglas y éstas, serán estudiadas por el equipo editorial para ser consideradas como adiciones a las RDA hacia el final del proceso de publicación.

La mayor parte del trabajo del JSC revertirá el orden de nuestras operaciones normales ya que la mayoría de los borradores de revisión de las reglas vendrán del equipo editorial e irán del JSC a los participantes para sus comentarios y recopilación de información. Sin embargo, las decisiones las tomará el equipo editorial.

No anticipamos los cambios principales como lo hacíamos con las RCA2 y la “no superimposición” o la necesidad de convertir antiguos registros en registros RDA y en cambio, espero que haya oportunidad para una gran interoperabilidad con otras comunidades al proporcionar una norma de contenido que todos podamos usar.

Sitio Web del JSC (disponible al público)



<http://www.collectionscanada.ca/jsc/index.html>

El JSC pretende entregar actualizaciones acerca de nuestros progresos y ofrecer más información en nuestro sitio Web. Aquí está la dirección del sitio y yo los invito a visitarlo y a participar en las conversaciones y la revisión de los borradores que estarán emanando de los participantes.

Resumen

Control de autoridad

Puntos de acceso Citas

Elementos de datos

Simplificación Consistencia

Principios FRBR

Normas de contenido

Por lo tanto, desde ahora y hasta el 2008 tenemos mucho trabajo que hacer para crear las RDA: Descripción y acceso de recursos. Se continuará con la tradición de las RCA2 de ser una norma de contenido construida sobre principios internacionalmente establecidos y con el modelo conceptual de los FRBR, pero con mayor consistencia y con una simplificación de las reglas a fin de hacer más fácil la labor del catalogador.

Estamos con el catalogador a través de los diversos elementos de datos a ser incluidos en la descripción, señalando el propósito y alcance de cada elemento, dónde buscar cada uno de ellos y como registrarlos. Estamos revisando los puntos de acceso, las citas y el control de autoridad.

Descripción y Acceso de Recursos

Como resultado, las RDA: Descripción y acceso de recursos, simplificarán, aclararán y pondrán al día la norma de contenido más universalmente usada para la descripción y acceso de recursos.

Hay mucho que hacer y sus ideas y participación serán bienvenidas.



¡Gracias!

Muchas gracias por su atención.